



Versión pública por supresión de datos personales. Art. 30 LAIP.

No. OIR.SSF-60/2015.

San Salvador, 26 de abril del 2015.

Señor xxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxx

Presente

Me refiero a su solicitud de acceso a la información hecha a la Superintendencia del Sistema Financiero, con fecha 27 de abril del 2015, en el marco de la Ley de Acceso a la Información Pública, por medio de la cual solicita la siguiente información:

“Necesito saber si es legal que un despacho jurídico compre la cartera de crédito de una Institución se puede o existe normativa legal o es ilegal agradeciendo su respuesta atentamente”

Vista y analizada la solicitud de información, se advierte lo siguiente:

Según la Ley de Bancos, Artículo 51 Literal V) Transferir a cualquier título créditos de su cartera, así como adquirir créditos, siempre y cuando dichas operaciones no se efectúen con pacto de retroventa, el cual en caso de pactarse será nulo y de ningún valor.

En ese sentido un banco está facultado para vender créditos de su cartera, sin embargo, esto está sujeto a límites en cuanto a montos de operaciones, prohibiciones de realizar contratos con personas relacionadas, comprometer más del dos por ciento de sus activos de libre disponibilidad, y otro tipo de prohibiciones que operan para los bancos.

En cuanto a que el adquirente sea un despacho jurídico, entendería que es una sociedad, pero la ley no distingue entre el adquirente, por lo que en sentido estricto de la palabra si no se incurre en ninguna de las prohibiciones y limitaciones mencionadas una persona natural podría adquirir la cartera del banco (debido a que quien adquiere cartera asume el riesgo).

II Resolución

1. Comunicar el acceso a la información, respondiendo afirmativamente a la solicitud.
2. Entregar la información solicitada en archivo de PDF que se adjunta a la presente.
3. Notificar al solicitante al correo electrónico: XX en 29 de abril del dos mil quince

Sin otro particular,

Francisca Elizabeth Salinas Álvarez
Oficial de Información
Superintendencia del Sistema Financiero
ORIGINAL FIRMADA POR OFICIAL DE INFORMACIÓN